

Preguntas Frecuentes

¿Cómo puedo involucrarme en el proceso de creación de los distritos?

El proceso de creación de los distritos fue diseñado para ser tan transparente y accesible como sea posible. Lo invitamos a que asista a una o más de las audiencias del Consejo del Pueblo para que pueda proporcionar sus comentarios en persona. Por favor vea más abajo para estar mejor informado. También puede proporcionar sus comentarios por correo, por correo electrónico o entregándolos en las oficinas del Administrador del Pueblo o de la Secretaria Municipal del Pueblo.

¿Cuándo y dónde son las audiencias?

El calendario de las reuniones es el siguiente:

- **30 de enero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **2 de febrero de 10am a 12pm;** Centro Mary Agatha Furth, 8400 Old Windsor Highway
- **6 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **13 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **16 de febrero de 10am a 12pm;** Centro Mary Agatha Furth, 8400 Old Windsor Highway
- **20 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **27 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **6 de marzo a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo

¿Cómo se definen los distritos?

En general, se aplican los siguientes criterios para definir los distritos del consejo:

- Cada distrito debe de contener aproximadamente al mismo número de personas;
- Los limites se deben de establecer de una manera que cumpla con la Constitución de los Estados Unidos y el Acta Federal de los Derechos de Voto;
- Los distritos del Consejo deben de consistir de un territorio contiguo con una forma lo mas compacta posible;

- Los distritos deben de seguir las características y limitantes visibles del terreno, cuando sea posible;
- Los distritos del consejo deben de respetar a las comunidades de interés tanto como sea posible. Comunidades de interés en general se refiere a la población contigua que comparte intereses sociales y económicos comunes, las cuales deben de incluirse dentro de un solo distrito con el propósito de que tengan una representación justa y efectiva;

En conclusión, esto significa lo siguiente:

- Vamos a usar un programa de mapeo para construir los distritos, después de recibir los comentarios del público.
- Se van a usar los datos del Censo para averiguar cuantas personas viven en cada parte del pueblo y asegurarse de que cada distrito tenga aproximadamente el mismo número de personas.
- Se utilizará la geografía del Censo para asegurarse de que los distritos sean compactos y contiguos.
- Vamos a recopilar y a utilizar los datos de las Comunidades de Interés de los residentes de Windsor, para usarlos en la creación de los distritos.
- No vamos a usar ninguna información de las direcciones de los actuales miembros del consejo o de los posibles candidatos, ni a usar ninguna información sobre la afiliación a los partidos políticos, para la creación de los distritos.

¿Cuántas personas debería de haber en cada distrito?

Como lo definió el Censo de 2010, el Pueblo de Windsor tenía una población total de 26,801 personas. Dado que el censo decenal es la única encuesta que cuenta a cada persona, tenemos que usar esos datos para crear los distritos. El consejo pronto va a determinar si habrá 4 o 5 distritos del consejo. Para definir la “población ideal” para cada distrito del consejo, se debe de tomar la población (26,801) y dividirla entre el número de distritos, lo cual resultaría en 6,700 personas para un juego de 4 distritos y 5,360 personas para un juego de 5 distritos.

¿Se utilizara el número de electores para establecer los distritos?

Los distritos son establecidos utilizando a la población total, según fue registrada por el último censo. A cada persona que fue contada, sin importar su edad u otra información demográfica, se le asignará un distrito. Los distritos no son nivelados usando a los electores, a los electores registrados o a los ciudadanos.

¿Qué pasa en las audiencias públicas?

Las audiencias van a ser conducidas por nuestro equipo de consultores para la creación de los distritos y están diseñadas para ser tan accesibles y transparentes como sea posible. Las audiencias tendrán 3 fases. Empezarán con una presentación que dará un resumen del proceso y de los criterios. Después, habrá una oportunidad para interactuar, estudiar los mapas del pueblo y hablar con los consultores y otros residentes para preparar nuestros comentarios. Finalmente, las audiencias continuarán para permitir que se expresen de manera oficial los comentarios del público asistente. Los consultores podrán mostrar el área en la que se enfocan los comentarios, utilizando un programa de mapas y un proyector. Los consultores utilizarán los comentarios del público para elaborar los borradores de los mapas.

¿Que informacion necesitan de mi?

Uno de los criterios para crear los mapas se llama “Comunidades de Interés” o COI. Dado que no existen datos sobre las Comunidades e Interés, vamos a agradecer su ayuda para definir las dentro del Pueblo de Windsor. Una COI es un grupo de personas, en una ubicación geográfica definida, que comparten un interés común. Los criterios del Pueblo para crear los distritos definen a una Comunidad de Interés como “una población contigua que comparte intereses sociales y económicos comunes y que se debe de incluir en un mismo distrito con el propósito de otorgarle una representación justa y efectiva”. Por favor díganos **que** define a su comunidad de interés, **donde** se localiza y **porque** debe de permanecer unida.

Hemos desarrollado un folleto que explica esto en detalle y proporciona una forma para llenarse, junto con un documento que explica cómo usar el programa gratuito en línea para crear un mapa.

¿Porque me debo de involucrar en el proceso de creación de los distritos?

Nos gustaría escucharlo para poder tomar decisiones informadas acerca de donde establecer los límites de los distritos. Específicamente, necesitamos información acerca de sus vecindarios y de sus comunidades de interés. ¡Usted es el experto que conoce su comunidad y su vecindario! Si conocemos la ubicación geográfica de las Comunidades de Interés en Windsor, podemos tomarlas en cuenta cuando definamos los límites ¡y no vamos, sin darnos cuenta, a

dividir las! Mantener a las comunidades juntas en el mismo distrito puede ayudar a tener una representación que de mejores respuestas.

¿Cómo obtengo respuestas para preguntas adicionales?

Si tiene usted más preguntas, ¡aquí estamos para responderlas!

- Puede asistir a las audiencias del Consejo del Pueblo
- O mandarnos por correo electrónico su pregunta a:
districtelections@townofwindsor.com
- O enviarnos por correo su pregunta al Pueblo de Windsor en el 9291 Old Redwood Highway, Building 400, Windsor, CA 95492
- O llamarnos al: (707) 838-1000

¿Cuáles son los plazos?

Los plazos en el proceso de creación de los distritos se definen en la [Sección 10010\(b\) del Código de Elecciones de California](#) la cual exige que se desarrollen 2 audiencias, con no más de 30 días de separación una de la otra, antes de desarrollar un borrador del mapa. También se requieren otras 2 audiencias adicionales, con no más de 45 días de separación entre ellas, después de que se ha desarrollado una propuesta de mapa.

- **30 de enero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **2 de febrero de 10am a 12pm;** Centro Mary Agatha Furth, 8400 Old Windsor Highway
- **6 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **13 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **16 de febrero de 10am a 12pm;** Centro Mary Agatha Furth, 8400 Old Windsor Highway
- **20 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **27 de febrero a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo
- **6 de marzo a las 6pm;** Salas del Consejo en el Ayuntamiento del Pueblo